Universidad de Playa Ancha
Asesoría Jurídica

REF.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA **N°** **5 1 6 / 2 0 2 6** /

VALPARAÍSO, 09 de octubre de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Oficio N° A330/2026 del Director Ejecutivo de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, al Rector.

2. Memorándum N° 154/2026 de la Directora de Administración del Fondo de Crédito Universitario y Aranceles, al Director General de Finanzas.

3. Correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2026, del Director General de Finanzas, al Jefe del Departamento de Presupuesto.

4. Correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2026 de Jéssica Espinosa Villalón, Asistente del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.

5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. Nº 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. ***AUTORÍZASE*** el pago de la suma de $1.362.099.- (un millón trescientos sesenta y dos mil noventa y nueve pesos) a nombre de la **COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES**, por concepto de cuarta cuota del aporte año 2026.

2. Se deja constancia que el aporte deberá ser efectuado mediante efectivo, transferencia bancaria, cheque o vale vista directamente a la cuenta corriente, siendo recomendable que se efectúe mediante transferencia bancaria electrónica en la Cuenta Corriente N° 424307 del Banco del Estado de Chile, a nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT. 65.613.130-6. El comprobante de la transferencia o depósito deberá ser enviado a don Leonardo Salgado, al correo electrónico leonardo.salgado@ingresa.cl, funcionario del Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingresa.

3. Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 10.199.

4. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto al Ítem A.3.3.5 del presupuesto vigente, código 3400 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 10.199.

REGISTRADO
21 OCT 2026 (S)
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Aranceles
Asesoría Jurídica

CGZ/SHS/pzb.

DIRECCIÓN JURÍDICA VºBº UPLA